

RESOLUCIÓN SETUR No.001-2021

SECRETARÍA DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, 24 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO: El Memorando No. 020-GA-2021 de fecha 24 de febrero del año 2021, suscrito por la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en los Despachos de Turismo (SETUR), mediante el cual se formaliza las Modificaciones Presupuestarias entre Objetos del Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", 30000 "Materiales y Suministros" entre Categorías de un mismo Programa, correspondiente al Primer Trimestre del año 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Ejecutivo PCM No.014-2018 del 22 de marzo del año 2018, se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto No.182-2020 el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones del Gobierno Central y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2021, y en el Artículo 3 aprueba el Presupuesto de Gastos del Gabinete Económico en el que se incluye La Secretaría de Turismo (SETUR), por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE LEMPIRAS EXACTOS (L. 182,292,914.00);**

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se entiende por Modificaciones Presupuestaria toda creación, ampliación, disminución, transferencia o traslado de la estimación de los recursos y de los créditos presupuestarios autorizados por el Poder Legislativo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones del Gobierno Central y de las Descentralizadas, una vez iniciada la ejecución del mismo para un periodo fiscal; artículo 35 de Las Normas Técnicas, Las secretarías de Estado, las Instituciones Desconcentradas y las Instituciones Descentralizada, por medio de sus Titulares, podrán autorizar traslados de crédito presupuestario entre objetos específicos del gasto de los grupos "Servicios No Personales", "Materiales y Suministros" dentro de un mismo programa mediante resolución interna.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando No. 020-GA-2021 de fecha 24 de febrero del año 2021, se informa que durante el primer trimestre del año, la UPEG y la Subgerencia de Presupuesto procedió a efectuar modificaciones presupuestarias, a nivel de Objetos del Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", 30000 "Materiales y Suministros" entre Categorías de un mismo Programa, modificaciones requeridas con el fin de habilitar recursos a las partidas de gastos que serán ejecutadas para desarrollar actividades y proyectos que demandan acciones de la SETUR en la promoción y fomento de los destinos y oferta turística del País, considerados en el Plan Operativo Institucional del año 2021.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Numero 64-2019 del 14 de agosto de 2019, el Presidente de la Republica, en uso de sus facultades, nombra



como Secretaria de Estado en los Despachos de Turismo, delegando la firma para la suscripción de todo tipo de documentos para la adopción de compromisos y formalización de pagos en representación de la Secretaria de Turismo, así como para emitir y firmar acuerdos y resoluciones que deban adoptarse en ejecución de sus leyes y reglamentos, cuya aplicación compete a la SECRETARIA, en la Ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

POR TANTO: La Secretaria de Estado en los Despachos de Turismo, en atribución a las facultades que le confieren los Artículos: 237 de la Constitución de la República; 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 35 de Las Normas Técnicas; **RESUELVE:** **Artículo 1°.** Autorizar las modificaciones presupuestarias efectuadas entre Objetos del Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", 30000 "Materiales y Suministros" entre Categorías de un mismo Programa, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución. **Artículo 2°.** La presente Resolución se sustenta en el "Documento SIAFI" FMP-05 No.00001 Traslados entre grupos objetos de gasto 20000,30000 (excepto 21100, 21200, 21300, 21420) entre categorías, registrado por la Subgerencia de Presupuesto durante el mes de febrero del año 2021.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



NICOLE MARRDER AGUILAR
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE TURISMO



ANALESKY FONSECA TREJO
SECRETARIA GENERAL

